

Don Javier Iniesta Alcázar.  
 Don José Antonio Ruiz Vivo.  
 Doña Verónica López García.  
 Don Juan Pascual Soria Martínez.  
 Doña Beatriz Sandoval Carrillo.  
 Don Jesús Martínez Moreno.  
 Doña María del Mar Rosa Martínez.  
 Don Ginés García Pérez.

Don Juan Antonio Clemente Hernández.»

Murcia, a 5 de septiembre de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Sanidad  
 Servicio Murciano de Salud

**12066 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se amplía el plazo para la presentación de reclamaciones establecido en la Resolución de 16 de julio de 2007 (BORM 04.08.2007) Por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, que fue convocado por resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 31.03.07).**

#### Antecedentes

1.º) Por Resolución de 16 de julio de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 04.08.2007), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el NIVEL I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 31.03.2007).

2.º) Dicha resolución establecía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, que comenzaba a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de manera que dicho plazo finalizó el 17 de agosto de 2007.

3.º) A la vista del elevado número de solicitudes presentadas y de que todos los días del citado plazo han estado comprendidos dentro del período en el que la mayor parte de los empleados públicos disfrutan de sus vacaciones, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de reclamaciones para posibilitar que los omitidos y excluidos puedan alegar lo que estimen oportuno antes de que se apruebe el listado definitivo.

Por todo lo expuesto,

#### Resuelvo

1.º) Ampliar en 15 días naturales el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de 16 de julio de 2007 (BORM 04.08.2007) por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el NIVEL I de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, que fue convocado por la resolución de 26 de marzo de 2007 (BORM 31.03.2007).

Este nuevo plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de septiembre de 2007.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

#### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**12366 Resolución de 17 de septiembre de 2007 por la que se designa la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.**

Habiéndose producido por Decreto de la Presidencia 24/2007, de 2 de julio de Reorganización de la Administración Regional, una nueva organización de la Administración Pública Regional, resulta conveniente modificar la Resolución de 24 de enero de 2007 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se designó la composición de la Mesa de Contratación (B.O.R.M. 6-2-2007).

El motivo de dicha modificación consiste el haberse introducido cambios tanto en la designación de nuevos Centros Directivos como en la asignación de competencias entre los mismos, dentro del ámbito de la Consejería.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30-12-2004).